

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario General del Congreso del Estado

Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión Edilicia de Equidad y
Desarrollo Humano

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y
Puntos Constitucionales

C. Sara María Chávez Medina
Directora del Sistema DIF Puerto Vallarta

Lic. Irwin Ramírez Castillejos
Oficial del Registro Civil

Cmte. Adrián Eliseo Bobadilla García
Subdirector de Protección Civil y Bomberos

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 22 de Abril de 2016, se dio cuenta con el Decreto Legislativo número 25455/LX/15 que remite el Secretario General del Congreso del Estado, a fin de que se expida la regulación y se adopten las medidas previstas por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

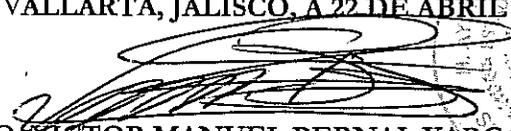
ACUERDO N° 0142/2016.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 17 diecisiete votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictaminación a las Comisiones Edilicias de **EQUIDAD Y DESARROLLO HUMANO** y; **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, el Decreto Legislativo número 25455/LX/15 que remite el Secretario General del Congreso del Estado, a fin de que se expida la regulación y se adopten las medidas previstas por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

De igual forma se gire atento oficio a la Dirección del Sistema DIF Municipal, Oficial del Registro Civil y a la Subdirección de Protección Civil Municipal, para que operativamente ejecuten el Decreto Legislativo.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 22 DE ABRIL DE 2016


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



C.c.p.- Archivo